ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de útiles de escritorio para desarrollo de proyecto de investigación: Efecto de tres recursos forrajeros tropicales sobre el rendimiento productivo de cuyes (Cavia porcellus) en el trópico húmedo.

2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Escuela Profesional de Zootecnia

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

4. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición tiene por finalidad fortalecer las condiciones técnicas y operativas para la ejecución del proyecto de investigación "Efecto de tres recursos forrajeros tropicales sobre el rendimiento productivo de cuyes (Cavia porcellus) en el trópico húmedo de la Escuela Profesional de Zootecnia", mediante la disponibilidad de equipos, herramientas e insumos necesarios para el establecimiento y manejo de parcelas forrajeras, preparación y control de la alimentación, manejo de los animales y monitoreo de las condiciones ambientales, contribuyendo a la generación de evidencia científica para mejorar la producción de cuyes en condiciones de trópico húmedo.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente convocatoria es adquirir equipos, herramientas, implementos e insumos destinados al establecimiento, mantenimiento y evaluación de recursos forrajeros tropicales, así como al manejo, alimentación, control ambiental y procesamiento de cuyes utilizados en el desarrollo experimental del proyecto.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LO BIENES

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Balanza digital gramera	Unidad	1
2	Balanza digital	Unidad	1
3	Termohigrómetro digital	Unidad	2
4	Peladora automática para cuyes	Unidad	1
5	Cocina industrial a gas de 2 hornillas con balón de GLP	Unidad	1
6	Cinta métrica de 50 metros	Unidad	1
7	Azadón agrícola	Unidad	2
8	Tijera podadora	Unidad	2

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:38:22 -05:00

9	Machete agrícola	Unidad	2
10	Mochila fumigadora de 20 litros	Unidad	1
11	Mameluco de bioseguridad reutilizable	Unidad	4
12	Semilla de kudzu tropical (*Pueraria phaseoloides*)	Kilogramo	1

6.2. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ITEM 01 – BALANZA DIGITAL GRAMERA

Característica	**Especificación técnica mínima**
Tipo	Digital, electrónica
Capacidad máxima	1 kg a 2 kilos como mínimo.
Resolución	1 g
Plataforma	Acero inoxidable o material equivalente resistente, anticorrosivo y de fácil limpieza
Estructura	Resistente y estable para uso frecuente
Pantalla	Digital, de fácil lectura
Función de tara	Sí
Función de calibración	Sistema de calibración o ajuste de pesaje, cuando corresponda
Unidades	Gramos (g), como mínimo
Apagado automático	Sí, para ahorro de energía
Indicador	Indicador de batería o batería baja, cuando corresponda
Alimentación	Batería y/o fuente de alimentación eléctrica
Protección	Protección contra sobrecarga
Operación	Sencilla y de fácil manejo
Limpieza	Superficies de fácil limpieza
Estado	Nueva, sin uso y en óptimas condiciones
Función de Tara (TARE)	Función integrada con botón dedicado
Uso	Dosificación y pesaje de alimentos suministrados a los cuyes durante el ensayo experimental
Garantía	Mín 12 meses

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:38:38 -05:00

ÍTEM 02. BALANZA DIGITAL DE PLATAFORMA AMPLIA

Característica	Especificación técnica mínima
Tipo	Digital, electrónica, de plataforma.
Capacidad máxima	40 kg como mínimo.
Resolución	5 g como máximo.
Plataforma	De acero inoxidable o material equivalente resistente, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.
Dimensiones de la plataforma	Superficie útil mínima de 33 × 40 cm, adecuada para pesar recipientes y bandejas con forraje fresco.
Estructura	Resistente, estable y adecuada para uso frecuente en laboratorio pecuario.
Pantalla	Digital, de fácil lectura.
Función de tara	Sí, para descontar el peso del recipiente.
Función de calibración	Sistema de calibración o ajuste de pesaje, cuando corresponda al modelo.
Unidades	Gramos (g) y kilogramos (kg), como mínimo.
Apagado automático	Sí, cuando corresponda al modelo.
Indicador	Indicador de batería baja, cuando corresponda al modelo.
Alimentación	Batería recargable o reemplazable y/o fuente de alimentación eléctrica.
Protección	Protección contra sobrecarga.
Limpieza	Superficies accesibles que permitan una limpieza y desinfección adecuadas.
Estado	Nueva, sin uso y en óptimas condiciones de funcionamiento.
Uso	Pesaje y control del forraje fresco suministrado a los cuyes durante actividades de alimentación, seguimiento productivo y experimentación.
Garantía	Mínimo 12 meses.

ÍTEM 03 – TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL

Característica	Especificación técnica mínima
Tipo	Digital
Medición	Temperatura y humedad relativa ambiental
Rango de humedad	Mínimo 10 % a 90 % HR
Resolución de temperatura	0,1 °C o menor
Resolución de humedad	1 % HR o menor
Pantalla	Digital, de fácil lectura
Función	Registro o visualización de valores máximos y mínimos
Indicador	Batería baja, cuando corresponda
Alimentación	Batería
Instalación	Para colocación sobre superficie y/o montaje en pared

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:38:52 -05:00

Operación	Sencilla y de fácil lectura
Estado	Nuevo, sin uso y en óptimas condiciones
Uso	Monitoreo de las condiciones ambientales de las instalaciones de crianza de cuyes
Garantía	Mìn 12 meses

ÍTEM 04 – PELADORA AUTOMÁTICA PARA CUYES

Componente / Parámetro	**Especificación Técnica Requerida**
Tipo de Equipo	Peladora centrífuga por fricción y flujo continuo de agua.
Capacidad de Carga	De 1 a 4 cuyes por lote / tanda (según tamaño del animal).
Rendimiento Estimado	120 a 180 cuyes por hora (optimiza el tiempo en línea de faenado).
Tiempo de Pelado	15 a 30 segundos por tanda.
Material de Estructura	Acero Inoxidable AISI 304 (tambor, base, tolva y compuerta) de grado alimentario.
Espesor de Plancha	Mínimo 1.5 mm a 2.0 mm para alta resistencia estructural y vibración.
Sistema de Pelado	Dedos/aspas de goma o caucho natural flexible, dureza regulada, grado alimentario (reemplazables).
Motor Eléctrico	Motor monofásico de 1.0 HP / 0.75 kW (operación estándar a 220V / 60Hz).
Grado de Protección	Motor con protección IP55 o superior (resistente a salpicaduras de agua y humedad).
Sistema de Lavado	Anillo interno de inyección de agua con acople rápido para manguera estándar.
Sistema de Descarga	Compuerta lateral abatible de acero inoxidable con seguro manual y rampa de salida.
Dimensiones Promedio	Alto: 90 cm | Diámetro del tambor: 50 cm | Peso aproximado: 45 kg.
Acabado Superficial	Pulido sanitario mate o brillante, libre de porosidades y aristas cortantes.
Garantía	Mín 12 meses

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:39:07 -05:00

ÍTEM 05 – COCINA INDUSTRIAL A GAS DE 2 HORNILLAS CON BALÓN DE GLP

Componente / Parámetro	Especificación Técnica Requerida
Tipo de Equipo	Cocina industrial de mesa o con base de soporte (alta presión).
Número de Hornillas	2 quemadores independientes.
Material de la Estructura	Acero Inoxidable AISI 304 o AISI 430 (según requerimiento de planta), con acabado sanitario de fácil limpieza.
Tipo de Combustible	Gas Licuado de Petróleo (GLP).
Material de Quemadores	Fierro fundido pesado de alta resistencia térmica y estructural.
Potencia Térmica Promedio	30,000 a 45,000 BTU/h por quemador (alta capacidad de calentamiento).
Parrillas Superiores	Fabricadas en fierro fundido de alta resistencia (soportan ollas pesadas de gran volumen).
Sistema de Control	Válvulas de control independientes (perillas industriales de baquelita o aluminio de alta durabilidad).
Sistema de Alimentación	Colector/manifold de gas en tubo negro o cobre protegido; ingreso de gas con conexión estándar de 1/2 pulgada (NPT).
Kit de Conexión GLP	Regulador de alta presión, manguera de gas reforzada (con malla de acero o jebe vulcanizado para GLP) y abrazaderas de seguridad.
Compatibilidad de Balón	Diseñada para operar de forma estándar con balones de 10 kg o 45 kg mediante el regulador correspondiente.
Accesorios Incluidos	Bandeja de goteo/desperdicios extraíbles en acero inoxidable colocada debajo de los quemadores.
Dimensiones Promedio	Ancho: 80 - 90 cm | Profundidad: 50 - 60 cm | Alto: 80 cm (con base) o 35 cm (modelo de mesa).
Base / Soportes	Patas de tubo de acero inoxidable con regatones regulables de plástico aislante o jebes antideslizantes.
Garantía	Mín 12 meses

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:39:25 -05:00

ÍTEM 06 – CINTA MÉTRICA DE 50 METROS

Característica	Especificación técnica mínima
Longitud	50 metros
Graduación	Métrica, de fácil lectura
Material	Fibra sintética, fibra de vidrio o material equivalente resistente
Cinta	Flexible y resistente
Carcasa	Resistente a impactos y condiciones de campo
Enrollado	Manual
Manipulación	Con manija o sistema de sujeción
Condición	Nueva, sin uso y en óptimas condiciones
Uso	Medición, delimitación y distribución de áreas destinadas al establecimiento de parcelas forrajeras

ÍTEM 07 – AZADÓN AGRÍCOLA

Característica	Especificación técnica mínima
Herramienta	Azadón Agrícola (Azada) para trabajo pesado.
Material de la Cabeza	Acero al carbono especial de alta calidad, tratado térmicamente para alta resistencia.
Nomenclatura / Tamaño de Hoja	Tamaño comercial 2.5 (Equivalente en dimensiones de la lámina a aprox. 225 mm de ancho × 188 mm de alto / 8.8" x 7.4"). Cuenta con un afilado realizado mediante máquinas automatizadas que proporciona una excelente durabilidad del filo.
Peso Neto de la Cabeza	1.05 kg (aprox. 2.3 libras), el estándar comercial más buscado para labores generales que demandan gran productividad sin fatiga extrema del operario.
Diámetro del Ojo	38 mm (Ojo redondo u ovalado estándar), garantizando compatibilidad inmediata con la mayoría de cabos comerciales en el país.
Ángulo de Trabajo	Lámina con un ángulo intermedio en relación al mango, diseñado para optimizar el esfuerzo en el acondicionamiento del suelo.
Tratamiento Superficial (Pintura)	Recubierto con pintura electrostática a polvo que brinda una mejor presentación visual y una protección superior contra la oxidación en climas húmedos.
Dimensiones del Mango	Longitud comercial de 1.45 metros (145 cm), otorgando un excelente brazo de palanca y ergonomía.
Material del Mango	Fabricado con madera dura de origen renovable, de excelente resistencia.

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:39:40 -05:00

ÍTEM 08 – TIJERA PODADORA

Característica	Especificación técnica mínima
Herramienta	Tijera Podadora Manual (Tipo Bypass / de paso).
Aplicación Principal	Adecuada para trabajos de poda, acondicionamiento, corte y manejo higiénico de ramas y tallos de especies forrajeras, arbustos y plantas agrícolas.
Longitud Total	8 pulgadas (200 mm). Es la medida estándar comercial más versátil y comercializada en el país para uso agrícola continuo.
Capacidad de Corte	3/4" (aprox. 19 mm) de diámetro máximo de corte. Permite seccionar tallos forrajeros leñosos o semi leñosos con un mínimo esfuerzo.
Tipo de Corte	Mecanismo Bypass (hojas cruzadas). Garantiza un corte limpio y preciso que evita el desgarro de las fibras o el aplastamiento del tallo, promoviendo una rápida cicatrización de la especie forrajera.
Material de las Hojas	Acero templado de alta resistencia (u optimizado con aleación de carbono tipo SK5), rectificado y tratado térmicamente para una máxima durabilidad del filo.
Material de los Mangos	Estructura base de aluminio inyectado de alta resistencia o acero, recubierta con protectores ergonómicos y antideslizantes (TPR o vinilo).
Ergonomía y Retorno	Mangos con diseño curvo para un agarre natural que reduce la fatiga. Incluye un resorte de alta resistencia (tipo gusanillo o de banda) que automatiza la apertura tras cada corte.
Sistema de Seguridad	Seguro de cierre rápido (bloqueo manual) ubicado estratégicamente para accionarse con una sola mano, asegurando las hojas en posición cerrada durante el transporte o almacenamiento.
Peso Comercial Neto	Entre 250 g y 290 g, ofreciendo un balance óptimo entre robustez estructural y ligereza para jornadas prolongadas en campo.

ÍTEM 09 – MACHETE AGRÍCOLA

Característica	Especificación técnica mínima
Herramienta	Machete Agrícola clásico de una mano.
Aplicación Principal	Corte, desbroce y manejo de malezas, pastos duros (king grass, maralfalfa) y material vegetal durante el establecimiento y mantenimiento de parcelas forrajeras.
Longitud de la Hoja	22 y 24 pulgadas (las medidas comerciales de Tramontina con mayor demanda en el agro peruano para un óptimo rendimiento por golpe).

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:40:00 -05:00

Material de la Hoja	Acero al carbono especial sometido a un tratamiento térmico exclusivo que le otorga mayor dureza, alta resistencia al impacto y un poder de corte superior.
Protección de la Hoja	Aplicación superficial de una capa protectora de barniz, la cual actúa como revestimiento anticorrosivo durante el transporte, almacenamiento y primeros usos en campo.
Perfil / Estilo de Hoja	Estilo tradicional recto o tipo sable con espesor decreciente hacia la punta, lo que maximiza el equilibrio dinámico y la flexibilidad de la lámina sin riesgo de rotura.
Material del Mango	Polipropileno inyectado de alta densidad (color negro) o madera natural de alta resistencia a impactos y humedad.
Ergonomía del Mango	Formato ergonómico anatómico que se adapta perfectamente a la mano, reduciendo la fatiga del operario y evitando deslizamientos accidentales durante jornadas prolongadas.
Seguridad y Ensamble	Fijación ultra-resistente de la hoja mediante remaches de aluminio macizos, asegurando la cabeza firmemente al mango para absorber vibraciones e impedir que las piezas se suelten durante el uso intensivo.

ÍTEM 10 – MOCHILA FUMIGADORA

Característica	**Especificación técnica mínima**
Denominación del Bien	Pulverizador manual de mochila de 20 L para control fitosanitario.
Capacidad del Tanque	20 Litros (5.2 galones) con escala volumétrica externa visible graduada en litros.
Material del Tanque	Polietileno de Alta Densidad (HDPE) virgen, con protección activa contra rayos UV.
Resistencia Química	Alta resistencia a la corrosión por herbicidas, fungicidas, insecticidas y fertilizantes foliares.
Boca de Llenado	Apertura amplia equipada con filtro de canastilla plástico removible.
Tapa del Tanque	Cierre de rosca con sello hermético y válvula de ventilación integrada para evitar fugas.
Tipo de Bomba	Sistema de pistón o diafragma de accionamiento mecánico manual.
Presión de Trabajo	Rango operativo de 40 a 60 PSI (3 a 4.5 Bar) para un flujo constante.
Palanca de Accionamiento	Varilla metálica ergonómica con opción de montaje reversible (ambidiestro).
Lanza / Varilla	Fabricada en acero inoxidable o fibra de vidrio, con una longitud mínima de 60 cm.

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:40:19 -05:00

Manguera	De PVC trenzado de alta presión o caucho reforzado, con longitud mínima de 1.20 m.
Válvula de Control	Gatillo ergonómico con seguro de bloqueo para aspersión continua.
Kit de Boquillas	Juego mínimo de 3 boquillas intercambiables: Abanico (herbicidas), Cono regulable (insecticidas) y Espejo (cobertura amplia).
Sistema de Transporte	Espaldar ergonómico moldeado al tanque y correas acolchadas regulables e impermeables.
Peso Neto (Vacío)	Rango comercial aceptable entre 3.1 kg y 3.8 kg.
Soporte Postventa	Disponibilidad garantizada de repuestos (empaques, boquillas, pistón) y servicio técnico local.

ÍTEM 11. MAMELUCO DE TRABAJO PECUARIO REUTILIZABLE Y LAVABLE

Característica	**Especificación técnica mínima**
Denominación del bien	Mameluco (overol) de trabajo pecuario, reutilizable y lavable, de manga corta.
Uso previsto	Vestimenta de trabajo para el personal que realiza labores rutinarias en galpones de cuyes y aves, incluyendo alimentación, manejo de animales, inspección, registro de datos, limpieza cotidiana y actividades generales de producción pecuaria.
Material base (tela)	Tela tipo sarga liviana, mezcla de algodón y poliéster, preferentemente en proporción 65/35 o equivalente, con gramaje de 180 a 220 g/m². Deberá presentar buena resistencia mecánica, permitir la circulación del aire y brindar comodidad durante jornadas de trabajo en ambientes cálidos.
Propiedades de la tela	Tela resistente al uso frecuente, de tacto confortable, transpirable, de secado relativamente rápido y con estabilidad dimensional. Deberá permitir el lavado frecuente sin deterioro prematuro, pérdida excesiva de color ni deformación de la prenda.
Capacidad de reutilización	Lavable y reutilizable, diseñada para soportar lavados frecuentes sin deterioro significativo de las costuras, cierres, ajuste y demás componentes. El proveedor deberá indicar las condiciones de lavado y mantenimiento recomendadas.
Diseño y confección	Corte anatómico, holgado y unisex, que permita libertad de movimiento durante las labores pecuarias. Diseño de una sola pieza, con manga corta, cuello camisero, cierre frontal cubierto, pretina ajustable y costuras reforzadas en las zonas de mayor esfuerzo.
Cierre frontal	Cierre de nylon de alta resistencia, ubicado verticalmente en la parte delantera, con deslizador de abajo hacia arriba y solapa protectora que cubra el cierre.
Cuello	Cuello camisero, cómodo y de acabado reforzado, integrado al diseño de la prenda.
Mangas	Manga corta, con acabado reforzado y amplitud suficiente para facilitar la ventilación y la movilidad de los brazos.
Bolsillos	Mínimo cuatro bolsillos funcionales: uno superior en el pecho y dos laterales, más un bolsillo cargo con tapa en el muslo. Deberán estar firmemente confeccionados y no interferir con las labores de trabajo.
Costuras y refuerzos	Costuras de seguridad reforzadas en hombros, entrepierna, axilas, bolsillos y demás zonas sometidas a tensión, para reducir el riesgo de descosido

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:40:40 -05:00

	durante el uso habitual.
Ajuste de cintura	Pretina con sistema de ajuste integrado, mediante elástico interno o mecanismo regulable, que permita adaptar la prenda al cuerpo sin limitar la movilidad.
Terminación de piernas	Piernas largas, con amplitud suficiente para facilitar el movimiento y permitir el uso de botas de trabajo. Los bajos deberán presentar acabado resistente y seguro.
Tallas comerciales	Disponibilidad mínima en tallas S, M, L y XL, con posibilidad de seleccionar las tallas de acuerdo con las medidas del personal usuario.
Color recomendado	Guinda institucional o color equivalente, resistente al lavado y a la pérdida prematura de tonalidad.
Identificación institucional	Espacio en el pecho para incorporar el logotipo bordado o distintivo institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y/o de la Facultad de Zootecnia.
Peso de la prenda	Compatible con una prenda de trabajo liviana confeccionada con el gramaje especificado, sin elementos innecesarios que incrementen el peso o reduzcan la comodidad.
Mantenimiento	Deberá permitir el lavado con detergentes de uso habitual, conforme a las instrucciones del fabricante. El proveedor entregará indicaciones de lavado, secado y conservación.
Garantía	Garantía contra defectos de confección, fallas de costuras, cierres y accesorios, conforme al plazo establecido en las condiciones de contratación.
Accesorios complementarios	La prenda deberá ser compatible con el uso de botas de goma, guantes y otros equipos de protección personal requeridos para las actividades específicas del galpón.
Soporte posventa	El proveedor deberá proporcionar información sobre el fabricante, composición de la tela, cuidados de mantenimiento y disponibilidad de reposición de cierres y accesorios, cuando corresponda.

ÍTEM 12 – SEMILLA DE KUDZU TROPICAL

Característica	**Especificación técnica mínima**
Denominación del Bien	Semilla forrajera de Kudzu Tropical (*Pueraria phaseoloides*).
Presentación / Envase	Bolsas de 1 kg netos. Envase de polietileno sellado herméticamente o bilaminado, resistente a la humedad y roturas para garantizar la viabilidad biológica.
Calidad Genética y Pureza	Pureza física mínima de 95% a 98%. Libre de materias extrañas (tierra, restos vegetales, piedras) y totalmente exenta de semillas de malezas nocivas o invasoras.
Poder Germinativo	Germinación mínima de 75% a 85% (o viabilidad equivalente), ideal para asegurar el establecimiento exitoso en parcelas forrajeras experimentales.
Contenido de Humedad	Rango óptimo entre 9% y 12% máximo al momento del envasado, garantizando una correcta conservación sin riesgo de desarrollo de hongos.

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:40:57 -05:00

Calidad Sanitaria	Semilla de óptima condición fitosanitaria. Libre de plagas de almacén (gorgojos), libre de patógenos (hongos, bacterias) y enfermedades transmisibles por semilla.
Tratamiento de la Semilla	Semilla peletizada o con tratamiento preventivo fungicida/insecticida (opcional según requerimiento, debidamente declarado en el rótulo). Al ser leguminosa, puede incluir o requerir inoculante específico (*Rhizobium*).

6.3. TRANSPORTE

El proveedor asume los gastos de transporte hasta el Almacén de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6.4. GARANTIA COMERCIAL (obligatorio)

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial según lo descrito 6.2 contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del bien, contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y/o desperfectos no atribuibles al uso indebido por parte de la entidad

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Especificación Técnica, son nuevos, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado.

6.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

6.5.1.LUGAR

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas.

6.5.2.PLAZO

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendarios, lo cual se contabiliza desde el día siguiente de efectuada la notificación por correo electrónico o de forma física de la orden de compra, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico u otro medio que cumpla dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. REQUISITOS EL PROVEEDOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente - RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el Estado
- Proveedor dedicado a la Actividad Económica

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:41:13 -05:00

8.1. OTRAS OBLIGACIONES

8.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones ofrecidas en su proforma de acuerdo a las especificaciones técnicas y la orden de compra.

8.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como entidad contratante se compromete al pago de los bienes adquiridos según lo pactado.

8.2. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor no deberá divulgar información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sin autorización escrita de la Dirección General de Administración.

8.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

Áreas que coordinaran con el proveedor: Unidad de Abastecimiento

8.4. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien estará a cargo de **Guder Elvira Pérez Mendoza**, investigador principal de la Escuela Profesional de Zootecnia del proyecto: "Efecto de tres recursos forrajeros tropicales sobre el rendimiento productivo de cuyes (Cavia porcellus) en el trópico húmedo" quien verificará la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, tal como establece el Art. 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.5. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago a Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago,** luego de la entrega del 100 % de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

8.6. FORMAS DE PAGO

Se realizará en un plazo de 15 días calendarios, según lo dispuesto en el Art. 171° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

8.7. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, profesional y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y profesional: F = 0.25
b.2) Para obras: F = 0.15

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:41:40 -05:00

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.

8.9. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De ser el caso, LA ENTIDAD, procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165°del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.10. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (obligatorio)

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:41:55 -05:00

3	CENTRO DE ARBITARJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

8.12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia al Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley 32069.

Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

La resolución contractual se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Asimismo, es causal de resolución de contrato la con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

8.13. GESTION DE RIESGOS

De conformidad con los lineamientos de contratación del Estado, se identifican y asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el suministro oportuno, la cantidad y la calidad de los útiles de oficina solicitados. El contratista es responsable de ejecutar las acciones de mitigación correspondientes.

Riesgo identificado	Responsable	Acción de mitigación requerida
Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones	Contratista / Área usuaria	Verificación técnica y física previa a la conformidad.
Retraso en la entrega	Contratista	Seguimiento del plazo y aplicación de penalidad cuando corresponda.
Daños durante transporte	Contratista	Embalaje, transporte y manipulación adecuados.

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:42:10 -05:00

Fallas de funcionamiento	Contratista	Prueba funcional y aplicación de garantía.
Baja calidad de las semillas	Contratista / Área usuaria	Verificación de lote, presentación, conservación y condiciones de calidad.
Uso inadecuado de equipos y herramientas	Área usuaria	Aplicación de instrucciones de uso y medidas de seguridad.

- **Plazo de reposición:** Ante la detección de bienes dañados, de marcas no autorizadas o que no correspondan a las especificaciones técnicas durante la recepción, el contratista tendrá un plazo máximo de **tres (03) días hábiles** para retirar los productos rechazados y reponerlos con los bienes correctos, sin que esto paralice la aplicación de penalidades por mora si excede el plazo contractual de entrega.

- **Comunicación de incidencias:** El proveedor está obligado a reportar cualquier retraso logístico debido a huelgas de transporte o factores climatológicos en un plazo no mayor a **veinticuatro (24) horas** de ocurrido el evento.

Vº Bº UNIDAD ORGANICA O USUARIO.

UNAS

Firmado digitalmente por PEREZ MENDOZA Guder Elvira FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 21:42:22 -05:00